

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 17 AGO 2005

VISTO:

El Expediente N° 8987/05, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación- Dirección General de Educación Inicial y General Básica-S/Imposición del nombre Aquiles Alberto BADILLO a la Escuela N° 243"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 243 de Santa Rosa carece aún de denominación específica, por lo que solicitan se le imponga el nombre de "Aquiles Alberto BADILLO";

Que el citado nombre pertenece a quien se integró al establecimiento en los albores de su fundación, ejerciendo como Maestro de Grado, Secretario y Vicedirector cargo que desempeñó hasta su muerte acaecida el 4 de octubre de 2004;

Que se rescata de la vida del señor Badillo, el compromiso con la educación y la sociedad, la honestidad, la lucha por sus ideales, el no rendirse en momentos difíciles, la unión familiar y el trabajo como único medio de subsistencia;

Que su elección, con el consenso de toda la comunidad educativa, tiene como fin recuperar los valores para la vida y obra en los educandos, pensando en alguien cercano a las raíces y accionar de la escuela;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder dictando el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Asignar el nombre de "Aquiles Alberto BADILLO" a la Escuela N° 243 de Santa Rosa, como homenaje a quien con su ejemplo supo transmitir valores que son básicos para una cultura de trabajo, respeto y pertenencia hacia la Comunidad Educativa.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.



DECRETO N° 1668/05-

acw/cs.-

Prof. MARIA de los ANGELES ZAMORA
MINISTRO de CULTURA y EDUCACION



Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA